

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**7629** Orden INT/1315/2013, de 19 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 218/2013 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2013 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio del Interior, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso, por los sistemas de promoción interna para funcionarios y promoción horizontal para personal laboral, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE número 284 de 27 de noviembre de 2007), modificadas por Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio (BOE del 30 de julio).

#### Bases específicas

La presente convocatoria se publicará en la página web de la Dirección General de Tráfico ([www.dgt.es](http://www.dgt.es)), en la página web [www.060.es](http://www.060.es), y en la del Ministerio de Interior ([www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es)) según establece el artículo 3.11 del Real Decreto de Oferta de Empleo Público para 2013.

##### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir cinco plazas de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, código 5700, por el sistema de promoción interna y promoción horizontal, de las comprendidas en el anexo V del RD 218/2013, de 22 de marzo por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2013.

##### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especificarán en el anexo I.

Incluirá asimismo la superación de un curso selectivo. Para la realización de éste los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y concurso, serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

### 3. Programas

El programa que regirá el proceso selectivo figura en el anexo II de esta convocatoria.

### 4. Titulación

4.1. Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

### 5. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

Los aspirantes deberán cumplir además:

5.1. Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del subgrupo A2, o a Cuerpos o Escalas del subgrupo A2 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, del 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado.

5.2. Quienes pertenezcan como personal laboral fijo a la categoría profesional de Titulado Superior de Gestión y Servicios comunes del grupo profesional 1 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, o a una categoría o grupo profesional equivalente de otros convenios de los Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado o categorías equivalentes fuera de convenio al servicio de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado y desarrollen como función principal funciones directivas y predirectivas de impulso y gestión en materia de tráfico y seguridad vial para el desarrollo y ejecución de las políticas viales públicas, especificadas en:

- Investigación y análisis en materia de seguridad vial.
- Diseño, planificación y ejecución de las políticas viales.
- Educación vial y formación de conductores.
- Información y divulgación en materia de seguridad vial.
- Normativa en materia de tráfico.
- Gestión del tráfico y movilidad segura.
- Telemática aplicada a la movilidad.
- Procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Tramitación administrativa en materia de tráfico.

5.3. Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala del subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al subgrupo A2 o en Cuerpos o Escalas del subgrupo A2 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso del personal laboral fijo será requisito haber desempeñado durante al menos dos años un puesto de trabajo como personal laboral fijo grupo 1 de las categorías indicadas en el apartado 5.2 anterior. Dichos extremos se acreditarán mediante anexo V o VI según corresponda a personal funcionario o personal laboral.

## 6. Solicitudes

Habrá dos opciones:

6.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web [www.060.es](http://www.060.es).

La solicitud se presentará en el Registro Central de la Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Valcárcel, 28, 28071 de Madrid, así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

6.2. Pago de la tasa de derechos de examen: El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará junto con la presentación de la solicitud en cualquier banco o caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

6.3. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas, presentar instancias y en su caso, pagar la correspondiente tasa optando por la vía telemática, deberán hacerlo a través del portal [060.es](http://060.es) accediendo a la web [www.060.es](http://www.060.es) apartado «trabajo».

6.4. En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Subsecretario/a del Ministerio de Interior. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

6.5. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

## 7. Tribunal

7.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III de esta convocatoria.

7.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos. Le corresponderá la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes. A estos efectos, se estará a lo dispuesto en lo señalado en el artículo 3.10 del Real Decreto de Oferta de Empleo Público de 2013, artículos 11 y 13 del Real Decreto 364/1995 y artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público.

7.3. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, 3.º, Madrid 28071, teléfonos 913018395 y 913018058, e-mail: [acceso@dgt.es](mailto:acceso@dgt.es).

## 8. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «A» según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de febrero de 2013 (BOE 12 de febrero de 2013).

### 9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recursos de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Luis Aguilera Ruiz.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

Uno. El procedimiento de selección para acceso a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico por el sistema de promoción interna constará de tres partes:

- a) Fase de oposición.
- b) Fase de concurso.
- c) Curso selectivo.

El proceso selectivo se desarrollará en castellano, excepto el primer ejercicio relativo al idioma de la fase de oposición.

Dos. La fase de oposición constará de tres ejercicios eliminatorios.

Primer ejercicio: Constará de dos fases:

La primera consistirá en la realización de una traducción por escrito, en castellano, sin diccionario, de un documento redactado en inglés o francés, a elección del aspirante. Para la práctica de dicho ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de dos horas.

La segunda fase consistirá en la lectura por el aspirante, en sesión pública ante el Tribunal, de la traducción realizada en la fase anterior, seguida de una conversación con éste en el idioma elegido durante un tiempo máximo de quince minutos.

En esta prueba se valorará el conocimiento del idioma elegido cuando es expresado por escrito así como la expresión verbal del mismo y la riqueza de vocabulario.

Para la valoración de este ejercicio el Tribunal podrá ser asistido por asesores especialistas designados por el mismo.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la exposición oral de dos temas extraídos al azar, uno de la parte común del programa «movilidad segura» y otro de la parte de especialidad elegida por el aspirante que será o «Gestión administrativa del tráfico» o «Gestión técnica del tráfico».

Para la exposición de los dos temas los aspirantes dispondrán de un total de treinta minutos.

Los opositores dispondrán de un período de diez minutos para la preparación de este ejercicio durante el que podrán preparar un guión que podrán utilizar en la exposición de los temas. En ningún caso podrán consultar textos o apuntes.

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un período máximo de veinte minutos sobre aspectos de los temas que ha desarrollado.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

Tercer ejercicio:

El ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto práctico durante un período máximo de cuatro horas relacionado con el programa que rige el segundo ejercicio, pudiendo plantearse a elección del tribunal o un solo supuesto práctico común para todos los aspirantes o un supuesto práctico diferenciado por la especialidad escogida para el segundo ejercicio. Los aspirantes podrán utilizar los textos, libros y apuntes que consideren necesarios y que aporten para la ocasión. No se podrán utilizar medios técnicos, informáticos o telemáticos. El Tribunal podrá retirar aquellos medios que no considere adecuados.

El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal, que podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un período máximo de diez minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Tres. Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: La calificación global del ejercicio será de cero a diez puntos, siendo necesario para su superación obtener un mínimo de cinco.

Segundo ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos cada uno de los temas, siendo la nota máxima total veinte puntos. Para su superación será necesario obtener al menos diez puntos y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los temas.

Tercer ejercicio: Se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para su superación obtener un mínimo de diez puntos.

La calificación final en la fase de oposición de los aspirantes vendrá integrada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios.

El número de aprobados en esta fase podrá ser superior al de plazas convocadas.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Cuatro. La fase de concurso sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición y se estará a lo dispuesto en el artículo 3.7 del Real Decreto de Oferta de Empleo Público de 2013.

En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

Funcionarios:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,20 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Grado personal consolidado: Según el grado que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente a la fecha de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Grado	Puntos
16	1,0
17	1,5
18	2,0
19	2,5
20	3,0
21	3,5
22	4,0
23	4,5
24	5,0
25	5,5
26	6,0

c) Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en la Administración General del Estado a la fecha de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Nivel CD	Puntos
18	0,8
19	1,2
20	1,6
21	2,0
22	2,4
23	2,8
24	3,2
25	3,6
26	4,0

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por cuidado de familiares se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración General del Estado y a los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto en la Administración General del Estado, Cortes Generales y Tribunal de Cuentas, el nivel de puesto de trabajo en que les correspondería efectuar el reingreso.

A los funcionarios que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo en situación de servicios especiales en las Cortes Generales y Tribunal de Cuentas, se les valorará el nivel del puesto de trabajo en que les correspondería efectuar el reingreso.

A los funcionarios que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo en situación de servicio activo en las Cortes Generales y el Tribunal de Cuentas se les valorará el nivel de complemento de destino correspondiente a dicho puesto.

d) **Ámbito funcional:** Por estar destinado, a la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el Organismo Autónomo «Jefatura Central de Tráfico» se otorgará hasta un máximo de 6 puntos, en función del tiempo de permanencia en el Organismo computado en número de años completos, de acuerdo con la siguiente escala:

Años	Puntos
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6 o más	6

La calificación del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase concurso.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

Personal laboral:

a) **Antigüedad:** Se valorará la antigüedad total del empleado público, en la fecha de publicación de esta convocatoria, en la Administración General del Estado o en Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, a razón de 0.20 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de cuatro puntos.

b) **Categoría profesional:** Según el tiempo de pertenencia, a la fecha de publicación de esta convocatoria, como personal laboral fijo en la categoría profesional de grupo I, fuera de convenio o asimilado a razón de 0.50 puntos por cada año completo de servicios hasta un máximo de seis puntos.

c) **Superación de pruebas selectivas para acceder a la condición de personal laboral fijo:** A razón de un punto por cada ejercicio o prueba superada hasta un máximo de cuatro.

d) **Ámbito funcional:** Por estar destinado, a la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el Organismo Autónomo «Jefatura Central de Tráfico» se otorgará hasta un máximo de seis puntos, en función del tiempo de permanencia en el Organismo computado en número de años completos, de acuerdo con la siguiente escala:

Años	Puntos
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6 o más	6

La calificación del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase concurso.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

Cinco. El curso selectivo será organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública en colaboración con la Dirección General de Tráfico y tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos en orden a la preparación específica de los

aspirantes para el ejercicio de las funciones de dirección, coordinación, programación y estudio. El comienzo del mismo tendrá lugar dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización de la fase de oposición.

La duración del curso selectivo, que en ningún caso será superior a seis meses, su calendario y programa, así como las normas internas que hayan de regularlo, serán establecidas conjuntamente por el Instituto Nacional de Administración Pública y la Dirección General de Tráfico y siguiendo lo establecido en el apartado 6.2.b del I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de 28 de enero de 2011, incluirá un módulo en materia de igualdad entre mujeres y hombres y otro en materia de violencia de género.

El curso selectivo se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo obtener 15 puntos como mínimo.

Seis. La calificación final de los aspirantes en el proceso selectivo vendrá integrada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, fase de concurso y curso selectivo, no pudiendo ser superior el número de aprobados al de plazas convocadas.

Finalizado todo el proceso selectivo, en caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; de persistir el empate, se aplicarán los siguientes criterios:

- 1.º La mayor puntuación en el segundo ejercicio.
- 2.º La mayor puntuación en el tercer ejercicio.
- 3.º La mayor puntuación en el primer ejercicio.

Si aplicados los criterios anteriores persiste el empate entre dos ó más aspirantes, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación total obtenida en la fase de concurso, y si continuase persistiendo el empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios en el caso de funcionarios:

- 1.º La mayor puntuación en el mérito de grado personal.
- 2.º La mayor puntuación en el mérito de trabajo desarrollado.
- 3.º La mayor puntuación en el mérito de ámbito funcional.
- 4.º La mayor puntuación en el mérito de antigüedad.

Respecto al personal laboral se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º La mayor puntuación en categoría profesional.
- 2.º La mayor puntuación en superación de pruebas selectivas.
- 3.º La mayor puntuación en el mérito de ámbito funcional.
- 4.º La mayor puntuación en el mérito de antigüedad.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

## ANEXO II

### Programa del segundo ejercicio

#### *Grupo de materias comunes de movilidad segura*

1. Marco constitucional de la seguridad vial y el tráfico: Fundamentos y distribución competencial. Comunidades Autónomas con competencias. Las competencias de las Entidades Locales.



2. Normas y tratados internacionales en materia de seguridad Vial. Normativa comunitaria en materia de tráfico. Origen y desarrollo. Los instrumentos normativos utilizados: Reglamentos y Directivas. Referencia a las disposiciones más importantes dimanantes de la Unión Europea en materia de tráfico.

3. La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Regulación anterior a 1990. Ley actual: Estructura y contenidos. Principales modificaciones.

4. Reglamentos de Circulación, de Conductores, de Vehículos y del Procedimiento Sancionador.

5. Circulación y movilidad. El tráfico como fenómeno histórico. Principios generales. La Estrategia Española de movilidad sostenible. La Ley de Economía sostenible. La ley de movilidad sostenible.

6. Magnitud a nivel mundial del problema de la seguridad vial. Análisis de los accidentes de tráfico según los Informes internacionales: OMS, OCDE, CE. Los accidentes de tráfico en España: Evolución, características, principales circunstancias y territorialidad. La accidentalidad en carretera y en zonas urbanas.

7. Concepto de accidente de circulación. Definiciones. Fases de un accidente. La seguridad vial: Factores de influencia y evolución. Concepto y objetivos de la seguridad vial. Los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico. Marco conceptual. Algunos conceptos de seguridad vial: Exposición, riesgo y severidad. Elementos que intervienen en los accidentes de circulación: Imputables al factor humano, al factor vehículo, a la vía y al entorno social y económico.

8. Las condiciones psíquicas y físicas para la conducción. Las enfermedades sobrevenidas y la pérdida de capacidades. Conceptos. La exploración médico-psicológica y el procedimiento evaluador. Codificación de enfermedades y deficiencias. Consumo de alcohol, drogas o medicamentos: Los efectos en la conducción.

9. Seguridad vial, movilidad y factores socioeconómicos. Impacto de la movilidad sobre los accidentes. Factores de riesgo en seguridad vial. Riesgos de distintos tipos de usuarios. Comparación con otros modos de transporte. Influencia de factores socioeconómicos en la seguridad vial.

10. Parámetros fundamentales del tráfico: densidad, intensidad y velocidad.

11. Las consecuencias del accidente. Consecuencias económicas y sociales. Las víctimas. Concepto y tipologías de víctimas.

12. Siniestralidad Vial en España. Colectivos vulnerables. Factores de riesgo. Topología de los accidentes, factores y circunstancias que intervienen.

13. El sistema de indicadores para la seguridad vial. Indicadores de exposición. Indicadores de nivel de seguridad. Barómetros de parque de vehículos y de las infraestructuras. Indicadores de accidentalidad.

14. La Jefatura Central de Tráfico: Origen, evolución y situación actual. La Dirección General de Tráfico y su organización periférica. Estructura orgánica y funcional. Las relaciones institucionales del Organismo.

15. El Régimen financiero de los OOAA. El presupuesto de la Jefatura Central de Tráfico. El Régimen patrimonial de la Jefatura Central de Tráfico. Las tasas de la Jefatura Central de Tráfico.

16. Estructura y movilidad de la población sobre el territorio. Las infraestructuras de transporte como motor de la economía. El Desarrollo sostenible. Movilidad por carretera: Desplazamientos urbanos e interurbanos.

17. La seguridad vial y los planes estratégicos. Recomendaciones generales relativas a la elaboración de planes o estrategias de seguridad vial. Elementos clave en los planes estratégicos de seguridad vial. Metodología para el desarrollo e implementación de políticas nacionales de seguridad vial. Descripción de elementos y ejemplos prácticos. La «Visión Cero» sueca y la «Seguridad Sostenible» holandesa como elementos.

18. La política de seguridad vial en la UE. Situación actual. El programa de acción europeo de seguridad vial. Otras estrategias internacionales. Descripción de algunos ejemplos de planes y estrategias de seguridad vial internacional. El Plan de Acción Europeo para la movilidad sostenible.

19. Análisis coste–beneficio. Concepto y descripción de los análisis coste–beneficio. El cálculo del coste de los accidentes de tráfico y cálculo del valor de una vida. Aplicación a la planificación de medidas de seguridad vial. Métodos para la evaluación de coste/beneficio de medidas.

20. Planificación de la seguridad vial en España. El «Plan Estratégico Básico de Seguridad Vial de 1993» como antecedente del «Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005-2008». El Plan Estratégico de Seguridad Vial 2010-2015: Plan de Acciones Claves. Memoria Anual de Actuaciones de Seguridad Vial y Plan de Actuaciones Anual.

21. El Consejo Superior de seguridad Vial: Estructura, organización, objetivos y funciones. Las Comisiones de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial en las Comunidades Autónomas. Grupos de trabajo.

22. Planes urbanos y autonómicos. El «Plan Tipo de Seguridad Vial Urbano» como guía de apoyo para la actuación local. Planes urbanos de seguridad vial: Ejemplos de casos estudio en España. Planes autonómicos de seguridad vial: Ejemplos de casos estudio en España.

23. Planes específicos de seguridad vial. Planes de seguridad vial de empresa. Estrategias por colectivos: la seguridad de las motos.

24. Otros organismos nacionales con competencia en aspectos relacionados con seguridad vial. Análisis de las competencias de otros organismos (Ministerio de Industria. Ministerio de Justicia. Ministerio de Fomento. Ministerio de Sanidad. Ministerio de Educación). Las competencias de las Comunidades autónomas. Las competencias municipales.

25. Consumo de alcohol y drogas. Magnitud del problema en España y en la Unión Europea. Efectos del consumo de alcohol y drogas sobre las aptitudes para la conducción. Relación entre el consumo de alcohol y drogas y el riesgo y la severidad de los accidentes. Resumen de medidas y efectos.

26. Velocidad. Magnitud del problema en España y en la Unión Europea. Velocidad inadecuada y velocidad excesiva. Relación entre la velocidad media en un tramo y la frecuencia de accidentes. Relación entre la velocidad y el riesgo individuales. Impacto de los cambios en los límites de velocidad. Otras medidas: resumen y efectos conocidos.

27. Análisis de impactos, medidas y efectos de los siguientes comportamientos de riesgo: No uso de cinturón, no uso de casco y uso de teléfono móvil. La distracción como factor de riesgo. La fatiga, el sueño y la somnolencia como factores de riesgo.

28. Los niños y los mayores como colectivos vulnerables. Magnitud y naturaleza del problema en España y en la Unión Europea. Características de los accidentes. Exposición al riesgo. Riesgos en distintos tipos de accidentes y entornos. Factores que contribuyen al riesgo. Resumen de medidas y efectos conocidos El envejecimiento de la población y su impacto previsible sobre la accidentalidad.

29. Los jóvenes como colectivo de riesgo. Magnitud y naturaleza del problema en España y en la Unión Europea. Características de los accidentes. Exposición al riesgo. Riesgos en distintos tipos de accidentes y entornos. Factores que contribuyen al riesgo. Resumen de medidas y efectos conocidos.

30. Peatones y ciclistas. Magnitud y naturaleza del problema en España y en la Unión Europea. Características de los accidentes y mecanismos de lesión. Exposición de peatones y ciclistas. Riesgos. Factores que contribuyen al riesgo. Resumen de medidas y efectos conocidos

31. Motocicletas y ciclomotores. Magnitud y naturaleza del problema en España y en la Unión Europea. Características de los accidentes y mecanismos de lesión. Exposición de usuarios de ciclomotores y motocicletas. Riesgos de usuarios de ciclomotores y motocicletas. Factores que contribuyen al riesgo. Resumen de medidas y efectos conocidos.

32. Los accidentes de tráfico laborales. Dimensión del problema. Los accidentes al ir y volver del trabajo y los accidentes durante la actividad laboral. La accidentalidad de los conductores profesionales y del transporte de personas y mercancías.

33. Tratamiento post-accidente. Protocolos de actuación de los servicios de emergencias en caso de accidentes. Descripción del problema. Índices de supervivencia después de un accidente. Secuelas y costes. Proyecto e-call. Tratamiento pre-hospitalario, hospitalario y post-hospitalario. Resumen de medidas y efectos.

34. El vehículo: Influencia de aspectos de diseño. Seguridad de los vehículos: Conceptos de seguridad primaria y secundaria. Componentes de la seguridad primaria. Componentes de la seguridad secundaria. El problema de la compatibilidad. eSafety: Concepto y efectos. Papel de las tecnologías en la mejora de la seguridad: Resumen de efectos. Luces de conducción diurnas.

35. El vehículo: Influencia de políticas. Influencia sobre la seguridad de cambios en la composición del parque. Relación entre políticas de seguridad y políticas medioambientales. Incentivos a la renovación del parque. Sistemas de información al consumidor. Inspecciones técnicas de vehículos. Otras políticas de mejora de la seguridad del parque.

36. Conducción económica y contaminación del medio ambiente. Precauciones a adoptar para evitar la contaminación. La descontaminación como actividad previa a la baja del vehículo. La contaminación atmosférica: El deterioro del medio ambiente. Los vehículos como fuente de contaminación. La contaminación acústica: El ruido. Medida del ruido. Fuentes de ruido. Protección contra el ruido del tráfico. Ordenanzas y criterios para la protección contra el ruido.

37. La estadística y el estudio de los accidentes de tráfico: Técnicas de modelización de la frecuencia de accidentes. Predicción de la frecuencia de accidentes en tramos de carretera. Análisis multivariante de series temporales. Técnicas de muestreo y su aplicación en la seguridad vial.

38. Indicadores de exposición: Conceptos teóricos, métodos de obtención y aplicabilidad. Unidad de medida de exposición: Consideraciones teóricas. Clasificación de indicadores de exposición. Descripción de métodos de obtención de indicadores. Aforos. Estimación a partir del consumo de combustible. Encuestas. Otros métodos.

39. Indicadores de nivel de seguridad, definición, clasificación y sistemas de obtención: Alcohol, velocidad. Sistemas de retención infantil, luces diurnas, casco, cinturón y uso del teléfono móvil. Situación actual de recogida de indicadores en España.

40. Otros indicadores. Rankings de seguridad: concepto y objetivos. Rankings de parque de vehículos. Sistemas prospectivos: el sistema EuroNCAP. Sistemas retrospectivos: Rankings de infraestructura. El sistema EuroRAP. Los indicadores PIN del Consejo Europeo de Seguridad en el Transporte. Otros indicadores comparativos.

41. Investigación en profundidad de accidentes. La investigación de accidentes de circulación. Métodos de investigación. Obtención y análisis de datos. Procedimientos de reconstrucción de accidentes. Bases de datos de accidentes en profundidad.

42. Análisis y tratamiento de tramos de concentración de accidentes. Revisión de definiciones de tramo de concentración de accidentes. Análisis comparativo de métodos para la identificación de tramos de concentración de accidentes. Situación actual en España. Tratamiento de tramos de concentración: resumen de medidas y efectos.

43. Meta-análisis. Concepto de meta-análisis. Criterios para evaluar la calidad de una investigación. Métodos estadísticos de meta-análisis. Sesgos en los estudios de meta-análisis. Ejemplos de aplicación al ámbito de la seguridad vial.

44. Situación actual de la investigación sobre seguridad vial. El papel de DGT en la promoción de la investigación sobre seguridad vial. Planes nacionales de investigación. Planes autonómicos y locales. Los Programas Marco europeos. Centros de investigación nacionales.

45. Registros policiales de accidentes: Estatal, autonómicos y locales. Estadísticas de accidentes. Información: Registro de accidentes, clasificación de los datos sobre

accidentes. El cuestionario estadístico de accidentes de circulación. Estadística de accidentes en España. Contenido de la base de datos de los accidentes de circulación. El Sistema ARENA. El Fichero de Accidentes de Tráfico.

46. Calidad de los registros policiales. Otras fuentes de información. Deficiencias de los registros policiales. Underreporting: Procedimientos de estimación y magnitud en España. Otras fuentes de información: Certificados de defunción, altas hospitalarias, urgencias, encuestas de salud. Características y situación actual en España. El Registro de Víctimas y Accidentes de Tráfico.

47. Bases de datos internacionales: IRTAD y CARE. Registros de accidentes basados en la fusión de registros policiales con otras fuentes de información: Mejores prácticas internacionales.

48. Política comunitaria en materia de seguridad vial. Libro Blanco de Transportes. Programa de Acción Europeo de Seguridad Vial. Informes de seguimiento. Recomendaciones sobre control y vigilancia del tráfico. Recomendaciones sobre planes de seguridad vial, educación y formación vial. Programa de Acción Comunitaria en el ámbito de la salud pública: Prevención de lesiones.

49. El Observatorio Europeo de Seguridad Vial y otras organizaciones internacionales de seguridad vial: European Transporte Safety Council (ETSC); OCDE; International Transport Forum (ITF); Forum of European Road Safety Research Institutes (FERSI); Organización Mundial de la Salud (OMS); Banco Mundial. Naciones Unidas; Prévention Routière Internationale (PRI); Global Road Safety Partnership.

50. La educación vial escolar en España: Antecedentes, concepto y justificación. Marco histórico legal: La educación vial hasta la promulgación de la Ley Orgánica de Educación (L.O.E.). Perspectiva histórica en el ámbito europeo: Las organizaciones intergubernamentales europeas y la seguridad vial. Ámbito comparado de la educación vial en la Unión Europea.

51. La educación vial en la Ley Orgánica de Educación (L.O.E). Educación vial y educación en valores. Objetivos y contenidos de educación vial en las diferentes etapas educativas. La educación vial en el área Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos.

52. Acción estratégica de la Dirección General de Tráfico (2011-2020) para la Educación Vial en ámbitos no formales (I). Introducción. Justificación. Educación vial en la Infancia. Acciones educativas con otros agentes sociales. Educación vial para personas con discapacidad.

53. Acción estratégica de la Dirección General de Tráfico (2011-2020) para la Educación Vial en ámbitos no formales (II). Introducción. Justificación. Educación vial con jóvenes. Contexto psicosocial. Educación vial para personas adultas. Ámbitos de actuación. Mejora de la Seguridad vial de las personas Mayores. Acciones con otros agentes sociales.

54. La comunicación en las instituciones públicas. Aspectos generales de la comunicación. La comunicación institucional. Plan de comunicación: Elaboración, Ejecución, Evaluación. Ley 29/05 de Publicidad y Comunicación Institucional: Ámbito de aplicación y objetivos, Prohibiciones y garantías, Comisión de Publicidad y de Comunicación Institucional, Plan e Informe anual de publicidad y comunicación institucional.

55. Las acciones publicitarias y divulgativas en las políticas de seguridad vial. Historia y evolución de las campañas divulgativas. Estrategia anual: Plan de campañas: Clasificación y contratación. Difusión: Plan de medios: Panorama general de los medios de comunicación, Eficacia y rentabilidad en la difusión: Radio, medios online, plan de medios propios. Evaluación y seguimiento de las campañas. Acciones de responsabilidad social corporativa: El compromiso desde la sociedad. Publicidad ilícita en relación a vehículos de motor.

*Especialidad (a elegir): Gestión administrativa del tráfico*

1. El tráfico y circulación de vehículos a motor como competencia exclusiva del Estado. Competencias de Comunidades Autónomas y de Ayuntamientos. Competencias del Ministerio del Interior y en concreto de la Dirección General de Tráfico. Competencias de otros Departamentos Ministeriales. Transferencias a Comunidades Autónomas de País Vasco y de Cataluña

2. La vigilancia de la circulación en España: antecedentes. La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Organización y misiones. Relaciones con la Dirección General de Tráfico. Otras policías del tráfico: Policías autonómicas y policías locales.

3. La potestad sancionadora de la administración en materia de tráfico. Las infracciones de tráfico: Concepto, elementos y clases. Los aspectos antijurídicos en las infracciones de tráfico y sus elementos. La imputación personal de las infracciones. Especial referencia a los menores de edad y a otros supuestos de responsabilidad.

4. Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (I). Aspectos generales. Denuncia: Clases. Tipos de procedimientos: Instrucción y resolución. Caducidad y prescripción El Registro Central de Conductores e Infractores.

5. Procedimiento sancionador en materia de Tráfico (II). Infracciones y sanciones. Responsables de infracciones. Medios de notificación y publicación de sanciones: especial referencia a Dirección Electrónica Vial (DEV) y Tablón Edictal de sanciones de Tráfico (TESTRA). Recursos en vía administrativa. Recursos de contenido económico ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Tribunales Económicos Administrativos. Recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

6. Aspectos jurídico-penales de la circulación: Los delitos contra la seguridad vial. Faltas relativas a la seguridad del tráfico. Omisión del deber del socorro. Posibles delitos de falsificación relacionados con el tráfico. Robo y hurto de uso de vehículos. Medidas sustitutivas de penas y sanciones. El decomiso del vehículo. La Fiscalía Especial para delitos contra la Seguridad Vial.

7. La Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la circulación de vehículos a motor y su desarrollo reglamentario. El aseguramiento obligatorio. Satisfacción de la indemnización en el ámbito del Seguro obligatorio.

8. Legislación española en materia de transporte por carretera. Ley de Ordenación del Transporte Terrestre y Reglamentos que la desarrollan. Las autorizaciones para el transporte. Competencia sancionadora por infracciones a la normativa de los transportes por carretera, su tramitación y recursos.

9. El transporte de mercancías que requieren precauciones especiales. El transporte de mercancías peligrosas y su normativa: El Reglamento Nacional para el transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC) y el Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR). Regulación de los conductores que transportan mercancías peligrosas y centros que imparten cursos sobre la materia.

10. Los servicios públicos de transporte de mercancías. Transporte de mercancías o cosas: Disposición, dimensiones, acondicionamiento y señalización de la carga. Operaciones de carga y descarga.

11. El tacógrafo: Concepto y clases. Disco diagrama. Vehículos para los que es obligatorio el uso del tacógrafo. Tiempos de conducción y descanso. Inspección de los transportes por carretera. Infracciones y sanciones.

12. Normas generales de circulación. Principios generales. El sentido de la circulación. Posición en la calzada. Utilización de carriles en poblado y fuera de poblado. Supuestos especiales de utilización de carriles: Carriles reversibles, carriles de utilización en sentido contrario al habitual, carriles adicionales, carril BUS, carril VAO. Circulación por el arcén: conductores obligados a su utilización.

13. La prioridad de paso: Normas de prioridad en intersecciones, tramos en obras y estrechamientos, paso por puentes y obras de paso, tramos de gran pendiente. Cruce de pasos a nivel y puentes levadizos.

14. Inmovilizaciones. Detención, parada y estacionamiento: su regulación. Otras inmovilizaciones: Inmovilizaciones ordenadas por los agentes de la autoridad. Retirada de vehículos de la vía pública.

15. La velocidad y su normativa. Límites de velocidad. Infracciones a las normas de velocidad. Distancia de seguridad.

16. Maniobras básicas de la circulación: Concepto y normas generales para su realización. Incorporación a la circulación. Cambios de dirección, calzada y carril. Cambio del sentido de la marcha. Marcha hacia atrás. Distancia entre vehículos: Lateral y frontal.

17. El adelantamiento: Su regulación. Obligaciones del conductor del vehículo que adelanta y del adelantado antes, durante y después de la maniobra. Supuestos especiales. Maniobras que no se consideran adelantamiento.

18. La Circulación urbana: Su regulación. Competencias de los municipios. El peatón y su comportamiento: Circulación de peatones por vías urbanas e interurbanas. Pasos para peatones. Prioridad de paso de los vehículos sobre los peatones: excepciones. Problemas específicos de las zonas escolares.

19. Regulación de sistemas de seguridad activa y pasiva en general. Cinturón de seguridad. Sistemas de retención infantil.

20. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Peculiaridad de las normas que la regulan. Carriles y pasos para ciclistas. Condiciones técnicas que deben reunir. Prohibiciones especiales. Circulación de quads. Circulación de animales y vehículos de tracción animal. Prioridad de paso de los vehículos sobre los animales: excepciones.

21. Circulación de vehículos. Tipos y categorías de vehículos. Condiciones técnicas que deben reunir para que sea permitida su circulación por las vías públicas. Requisitos administrativos. Masas y dimensiones de los vehículos: Su regulación. Remolques: Requisitos para su circulación. Vehículos prioritarios.

22. Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos: Su regulación. Limitaciones a la circulación: Temporales y permanentes.

23. Los sistemas de alumbrado y señalización óptica de vehículos: Utilización, circulación nocturna y en condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyan sensiblemente la visibilidad. Las señales acústicas: Su utilización. Señales y distintivos de los vehículos.

24. Matriculación ordinaria de vehículos. Trámites y documentos. Placas de matrícula. El Registro de vehículos. Arrendatarios a largo plazo y conductores habituales. Las reservas de dominio y otras limitaciones a la facultad de disponer; Nulidad, anulación, pérdida de vigencia y suspensión cautelar de las autorizaciones de circulación. Matriculación telemática y Orden 2536/2006, de 26 de julio, por el que se regula el soporte electrónico de la tarjeta ITV.

25. Matriculación especial. Vehículos en régimen de matrícula diplomática. Vehículos en régimen de matrícula turística. Vehículos históricos. Circulación internacional de vehículos.

26. Autorizaciones temporales de circulación: Tipos de permisos temporales. Bajas de vehículos: Temporales y definitivas. Rehabilitación de los vehículos que han causado baja definitiva

27. Cambios de titularidad de los vehículos entre personas que no se dedican a la compraventa: Especial referencia a las notificaciones de venta. Cambios de titularidad de los vehículos entre personas que se dedican a la compraventa de vehículos. Especial referencia a los Convenios DGT-CCAA que regula el código electrónico de transferencias y a la resolución de 9 de julio de 2010 sobre comunicación informática al registro de vehículos del impago de la deuda correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica Duplicados de permisos y licencias de circulación.

28. Inspección Técnica de Vehículos: Inspecciones previas a la matriculación, periódicas y extraordinarias. Resultado de las inspecciones. Reformas de importancia: conceptos, tipos y procedimiento para su tramitación. Anotación telemática de

inspecciones y reformas por las estaciones ITV en el registro de vehículos; referencia a la disposición adicional primera del RD224/2008 de 15 de febrero sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones ITV.

29. Autorizaciones administrativas para conducir: Permisos y licencias de conducción. Clases y edades. Requisitos para su obtención. Variación de datos y duplicados. Vigencia y prórroga.

30. Permisos de conducción expedidos en otros países: Permisos expedidos en Estados Miembros de la Unión Europea o en Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Validez, inscripción, sustitución y canje. El canje de oficio. Permisos expedidos en terceros países. Validez y canje. Acuerdos bilaterales para el reconocimiento recíproco y canje de los permisos de conducción.

31. Otros permisos de conducción. Permisos de conducción expedidos por Escuelas y Organismos Militares y de la Dirección General de Policía y de la Guardia Civil. Permisos de conducción de los diplomáticos acreditados en España. Permiso internacional de conducción.

32. Nulidad o lesividad y pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir: Procedimiento, declaración y efectos. Requisitos para la recuperación del permiso o licencia de conducción. Medidas Cautelares. Recursos posibles en esta materia.

33. El permiso por puntos. Concepto y naturaleza. Antecedentes. Derecho comparado. Legislación. Los cursos de sensibilización y reeducación vial. Pérdida de vigencia por agotamiento de saldo de puntos.

34. Centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores: Naturaleza y requisitos. Acreditación e inscripción. Registro de Centros de Reconocimiento. Régimen de funcionamiento. Informes de aptitud psicofísica. Inspecciones, infracciones y sanciones.

35. La enseñanza de la conducción en España. La licencia de aprendizaje. La conducción acompañada. Escuelas Particulares de Conductores (I): Cuestiones generales. Elementos personales y materiales mínimos. Autorización de apertura: expedición, modificación, suspensión y extinción.

36. Escuelas Particulares de Conductores (II): Profesores de Formación Vial y Directores: Autorizaciones de ejercicio y obtención de los certificados de aptitud. Registro de centros de formación de profesores.

37. Pruebas de aptitud para obtener permisos y licencias de conducción (I): Pruebas de control de conocimientos: Común y específicas. Calificación de las pruebas.

38. Pruebas de aptitud para obtener permisos y licencias de conducción (II): Pruebas de control de aptitudes y comportamientos: En circuito cerrado y en circulación en vías abiertas al tráfico general. Calificación de las pruebas. Exenciones. Vehículos a utilizar en las pruebas. Conducción autónoma.

39. El personal encargado de la calificación de las pruebas de control de aptitudes y comportamientos: condiciones y requisitos. Cualificación inicial y formación periódica.

40. Registro de Conductores e Infractores: Datos que han de figurar en el Registro. Especial referencia a los Códigos Comunitarios Armonizados y Códigos Nacionales. Tratamiento y Cesión de datos.

*Especialidad (a elegir): Gestión técnica del Tráfico*

1. Las leyes de carreteras del Estado y de las Comunidades Autónomas y sus Reglamentos. Visión desde la normativa de tráfico y seguridad vial.

2. Ley de Ordenación del Transporte Terrestre y Reglamento. Enlace con el Reglamento General de Vehículos y el Reglamento General de Circulación.

3. El Reglamento General de Circulación desde la gestión del tráfico y la seguridad vial. Ámbito de aplicación. La gestión de la demanda del transporte y los usos excepcionales de la vía.

4. El movimiento de los vehículos. Factores que influyen. Par motor y esfuerzo tractor. Resistencia al avance. Marcha de los vehículos en recta. Trayectoria de los vehículos en las curvas. Interacción entre rueda y pavimento en rectas. Interacción entre ruedas y pavimento en curvas.

5. La adherencia entre la rueda y el pavimento. Rozamiento del caucho. La influencia de capas de agua en la superficie. Influencia del tipo de superficie. Influencia de las características del neumático. Movimiento de la rueda. Rodadura simple. Rodadura y desplazamiento. Medida de coeficientes de resistencia al deslizamiento. Valores mínimos de la resistencia al deslizamiento.

6. Firmes de carreteras. Bases de proyecto. Materiales. Métodos de cálculo. Selección. Normativa. Firmes drenantes. Características de las mezclas bituminosas porosas. Ventajas y limitaciones de su empleo. Análisis y valoración de su comportamiento. Criterios para el proyecto.

7. Alumbrado público. Visión energía radiante. Intensidad luminosa. Iluminancia. Ley de Lambert. Deslumbramiento. Criterios de calidad. Evaluación del deslumbramiento molesto y perturbador. Iluminación de túneles. Problemática de los túneles. Posibles alternativas. Recomendaciones internacionales para el alumbrado de los túneles.

8. Visibilidad. Distancia de parada. Visibilidad de parada. Distancia de adelantamiento. Visibilidad de adelantamiento. Distancia de cruce. Visibilidad de cruce. Visibilidad en curvas circulares.

9. Intersecciones. Concepto, funcionamiento y clasificación. Tipos de intersecciones. Intersecciones canalizadas y sin canalizar. Principios básicos. Soluciones tipo. Intersecciones de tres, cuatro y más ramales. Visibilidad en intersecciones. Emplazamientos de la intersección. Intersecciones en tres ramales. Intersecciones de cuatro ramales. Intersecciones de más de cuatro ramales.

10. Glorietas. Concepto y clases de intersecciones giratorias. Utilidad de las glorietas. Criterios generales para implantación de las glorietas. Recomendaciones geométricas. Funcionamiento de una glorieta. Capacidad. Factores que influyen en la seguridad de la circulación. Características del trazado.

11. Enlaces. Generalidades. Justificación del enlace. Nomenclatura y definiciones. Tipos de enlace. Capacidad. Niveles de servicio. Tramos de trenzado. Ramales de enlace.

12. La señalización. Conceptos. Principios básicos. Clases. Prioridad entre señales. Las señales de los agentes de circulación. Señalización vertical: Definiciones. Características de los elementos de la señalización vertical. Criterios de implantación: Señalización de clases de carreteras; señalización y balizamiento de curvas; señalización de velocidad máxima; señalización de adelantamiento; otros casos de señalización.

13. Marcas viales. Objeto. Características físicas. Color. Reflectancia. Materiales. Tipos de marcas viales: Longitudinales, transversales, flechas, inscripciones y otras marcas.

14. Señalización de obras en carretera.

15. La señalización variable I. Conceptos. Tipos de señalización variable. El panel de mensaje variable. Aspectos y normativa técnica. El LED. Panel de bajo consumo.

16. La señalización variable II. Criterios de diseño y uso de mensajes en los paneles de mensaje variable. Aspectos relacionados con la ubicación. El manual para operación de centros de gestión de tráfico.

17. La seguridad de las infraestructuras viarias. Auditorías de seguridad vial: Concepto, características y organización del proceso. La Directiva 2008/96/CE Etapas y desarrollo de la auditoría. Aspectos a analizar en las distintas etapas del proceso de auditorías. Herramientas para el desarrollo de las auditorías. Costes y resultados.

18. Principios de biomecánica del accidente de tráfico. Biomecánica: Definición, principios. Mecanismos lesivos. Factores que determinan la lesividad. Biomecánica de las lesiones según área anatómica y tipo de accidente.

19. Parámetros fundamentales del tráfico I. Características del flujo del tráfico, variación, distribución y composición. Intensidad del tráfico. Definición. Densidad de tráfico.



20. Parámetros fundamentales del tráfico II. Velocidad. Definiciones. Velocidad percentil 85. Tiempos de recorridos y demoras. Relaciones entre la intensidad, la velocidad y la densidad.

21. La movilidad en zona urbana. Compatibilidad entre tráfico motorizado y no motorizado, peatones, bicicletas, motocicletas, transporte público, carga y descarga. Aparcamiento. El caso particular de centros históricos y ciudades turísticas.

22. Red vial en la zona urbana I. Jerarquización de la red viaria. Tipología. Criterios de clasificación y diseño: Ejes viarios, distribuidores, vías residenciales. Zonas comerciales y de negocio. Zonas industriales. Sección tipo. Diseño de elementos singulares.

23. Red vial en la zona urbana II. Calmado de tráfico. Diseño de infraestructura para el transporte colectivo. Diseño de infraestructura para el transporte no motorizado. Zonas 30. La distribución de mercancías en ciudad. Diseño de elementos singulares para facilitar la accesibilidad a personas con movilidad reducida. Ordenanza Municipal Tipo.

24. Regulación semafórica. Objeto. Tipos de semáforos: Reservados para peatones, circulares para vehículos, cuadrados o de carril, reservados a determinados vehículos. Diferentes tecnologías. Regulación de un cruce semafórico: Descripción física de los elementos, ubicación en la vía, concepto de fase, ciclo y despeje. Criterios para su instalación.

25. Intersecciones controladas por semáforos. Cruces semiactuados. Cruces totalmente actuados. Sincronización entre cruces. Capacidad de las intersecciones controladas por semáforo. Regulación y control del tráfico en travesías.

26. Estudios del tráfico y análisis de la demanda. Aforos en redes urbanas y en redes interurbanas. Sistema de recogida automática de datos en tiempo presente: Variables de tráfico, meteorológicas y ambientales. Detectores, descripción, tipos y tecnologías. Sistema de introducción y actualización de sucesos y previsiones.

27. La gestión del tráfico I. Sistemas de gestión del tráfico. Objetivos y subsistemas que lo integran. Los centros de gestión de tráfico y sus objetivos y estructuras. Tratamiento integrado de la gestión del tráfico y de la información. La difusión de la información de tráfico.

28. La gestión del tráfico II. Principios básicos de TVCC. Introducción a la televisión. Iluminación y óptica. Dispositivos de captación. El procesamiento de imágenes: Aplicaciones para la gestión del tráfico y seguridad vial. La utilización de las vídeo cámaras y otros sistemas de captación de imágenes de tráfico en el marco de la Ley Orgánica 4/1997 y Real Decreto 596/1999.

29. La gestión del tráfico III. Redes de comunicaciones de fibra óptica e inalámbricas. Tipos, características y estructura. Aspectos de seguridad. Aplicación a la gestión del tráfico.

30. La gestión del tráfico IV. Medidas para actuar sobre la oferta y la demanda. Establecimiento de carriles reversibles, VAO, a contraflujo y uso de arcenes en función de la demanda. Itinerarios alternativos. Sistemas de control lineal. Control de rampas.

31. La gestión del tráfico V. Vialidad invernal. Generalidades. Fenómenos meteorológicos que afectan a la viabilidad invernal. Técnicas empleadas para combatir los efectos de la nieve y el hielo. Medios de previsión y alerta de los fenómenos meteorológicos. Medios de información.

32. La gestión del tráfico VI. Gestión del tráfico en situaciones de emergencia.

33. ITS. Directiva sobre ITS. Plan de acción europeo. El Plan de Consolidación de ITS de la DGT.

34. ITS y seguridad vial. Localización e identificación de vehículos. Gestión de flotas. Equipamiento embarcado y equipamiento en la vía. Sistemas cooperativos.

35. Sistemas tecnológicos para la detección de infracciones: Cinemómetros, foto-rojo, control de telepeaje. Lectores de matrícula: Aplicaciones. Tratamiento de la información y gestión de infracciones.

36. La administración electrónica de tráfico. Fundamentos, certificados de identidad electrónica, servicio web, Internet, Intranet, Extranet. La administración común, Intranet administrativa. Servicios para el ciudadano.

37. Sistema de información del procedimiento sancionador. Arquitectura. Explotación de datos del Registro central de Infractores. Tablón edictal. Estadísticas de denuncias, expedientes y recursos.

38. Sistema de información de vehículos. Arquitectura. Subsistemas de tramitación, registro de vehículos. Estadísticas de matriculación y parque de vehículos. Sistema de información de conductores. Arquitectura. Servicios para autoescuelas y Centros de reconocimiento de conductores. Estadísticas de exámenes y conductores.

39. Los sistemas de información geográfica: Introducción. Conceptos básicos. Áreas de aplicación en la movilidad y la seguridad vial.

40. Los helicópteros como herramienta para la gestión del tráfico y la seguridad vial. Misiones, características, ámbito de aplicación y otras utilidades.

### ANEXO III

#### Escala Superior de Técnicos de Tráfico

##### *Tribunal titular*

Presidente: Cristóbal Cremades Rodríguez (Escala Superior de Técnicos de Tráfico).

Vocales:

Rosa Ramírez Fernández (Escala Técnica de Gestión de OO.AA).

Federico Fernández Alonso (Escala Superior de Técnicos de Tráfico).

Soledad Jiménez González (Escala Técnica de Gestión de OO.AA).

Silvia Sáncho Martín (Escala de Científicos Superiores de la Defensa).

Jose M.<sup>a</sup> Pardillo Mayora (Profesor titular Universidad).

Secretario: Mercedes Rodríguez Domínguez (Escala Superior de Técnicos de Tráfico).

##### *Tribunal suplente*

Presidente: Susana Gómez Garrido (Escala Superior de Técnicos de Tráfico).

Vocales:

Marta Carrera Doncel (Escala Superior de Técnicos de Tráfico).

Javier Villalba Carrasquilla (Escala Superior de Técnicos de Tráfico).

José Antonio Toledano Delgado (Cuerpo Nacional de Policía).

Félix Angel Martín Mur (Escala Técnica de Gestión de OO.AA).

Begoña Guirao Abad (Profesor titular de Universidad).

Secretario: Ángel B. de Blas de Blas (Escala Superior de Técnicos de Tráfico).

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

## ANEXO IV

**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

La solicitud se cumplimentará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán «Interior». En el recuadro relativo a Centro Gestor se hará constar «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala Superior de Técnicos de Tráfico» y el Código «5700».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P»

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio del Interior».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «grado de discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posee para participar en estas pruebas.

En el recuadro 25 correspondiente a «Datos a consignar según las Bases de la Convocatoria» se hará constar en la casilla A) el idioma elegido (inglés o francés) para desarrollo del primer ejercicio. En la casilla B) la especialidad por la que se opta para el segundo ejercicio.

En la solicitud deberá constar la firma del interesado, siendo causa de exclusión su omisión.

El importe de la tasa por derechos de examen será de, con carácter general de 14.65 euros y para las familias numerosas de categoría general de 7.33 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2458-10-0200006043 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio del Interior. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Si el aspirante optara por la utilización de medios telemáticos, deberá atender a lo siguiente:

El portal de acceso es [www.060.es](http://www.060.es) (trabajo-buscar empleo).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará igualmente el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía telemática tengan que ir acompañadas de documentación adicional, ésta deberá adjuntarse en la solicitud telemática.

## ANEXO V

### Certificado de requisitos y méritos para Funcionarios de Carrera

Proceso selectivo para ingreso en .....

Convocado por Orden ..... BOE .....

D./D.<sup>a</sup> .....

Cargo .....

Centro Directivo o Unidad Administrativa .....

CERTIFICO que D./D.<sup>a</sup> .....

con DNI ..... NRP ..... Código Cuerpo .....

y con situación administrativa (1) .....

con destino a la fecha de publicación de la convocatoria en .....

Administración General del Estado (Indíquese Centro Directivo) .....

Otros Órganos o Administraciones Públicas: (Indíquese Centro Directivo) .....

está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del EBEP, y tiene acreditados los siguientes extremos referidos a la fecha de publicación de la Convocatoria:

1. Antigüedad: Número de años de servicio .....

2. Grado personal consolidado .....

3. Nivel de complemento de destino .....

4. N.º total de años completos de permanencia en la Jefatura Central de Tráfico .....

Y para que conste, expido la presente en .....  
(Localidad, fecha, firma y sello).

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- |   |   |
|---|---|
| a) Servicio Activo.                     | g) Excedencia voluntaria por servicios en sector público. |
| b) Servicios Especiales.                | h) Excedencia voluntaria por interés particular.          |
| c) Servicio en Comunidades Autónomas.   | i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.         |
| d) Expectativa de destino.              | j) Excedencia voluntaria incentivada.                     |
| e) Excedencia forzosa.                  | k) Suspensión de funciones.                               |
| f) Excedencia para el cuidado de hijos. |   |

SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

## ANEXO VI

### Certificado de requisitos y méritos para Personal Laboral fijo

Proceso selectivo para ingreso en .....

Convocado por Orden ..... BOE .....

D./D.<sup>a</sup>.....

Cargo .....

Centro Directivo o Unidad Administrativa .....

CERTIFICO que D./D.<sup>a</sup> .....

con DNI ..... y con situación administrativa (1) .....

con destino a la fecha de publicación de la convocatoria en .....

Administración General del Estado (Indíquese Centro Directivo) .....

Otros Órganos o Administraciones Públicas: (Indíquese Centro Directivo).....

Tiene acreditados los siguientes requisitos a la fecha de publicación de esta Convocatoria:

1. (Poner sí o no) Pertenece, como personal laboral fijo, a la categoría profesional de Titulado Superior de Gestión de Servicios Comunes del Grupo Profesional 1 del III Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado, o a una categoría o grupo profesional equivalente de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado. o categorías equivalentes fuera de convenio al servicio de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado .....

Convenio	Categoría	Código Categoría	Área Funcional	Grupo Profesional

2. Que desarrolla las siguientes tareas propias de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico (especificar cuáles):
3. (Poner sí o no) Ha prestado servicios efectivos durante al menos dos años como personal laboral fijo, a la categoría profesional de Titulado Superior de Gestión de Servicios Comunes del Grupo Profesional 1 del III Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado, o a una categoría o grupo profesional equivalente de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado. o categorías equivalentes fuera de convenio al servicio de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado .....

Tiene acreditados los siguientes méritos referidos a la fecha de publicación de esta Convocatoria:

1. Número total de años de servicios completos prestados en la Administración General del Estado, o en Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado.....
2. Números de años de pertenencia como personal laboral fijo en la categoría profesional del grupo 1 o fuera de convenio.....
3. Número de pruebas o ejercicios superados para acceder a la condición de personal laboral fijo.....
4. Número total de años destinado en la Jefatura Central de Tráfico.....

Y para que conste, expido la presente en .....  
(Localidad, fecha, firma y sello).

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- |   |   |
|---|---|
| a) Servicio Activo.                     | g) Excedencia voluntaria por servicios en sector público. |
| b) Servicios Especiales.                | h) Excedencia voluntaria por interés particular.          |
| c) Servicio en Comunidades Autónomas.   | i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.         |
| d) Expectativa de destino.              | j) Excedencia voluntaria incentivada.                     |
| e) Excedencia forzosa.                  | k) Suspensión de funciones.                               |
| f) Excedencia para el cuidado de hijos. |   |

SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.